

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26202 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 14/2021, referente al deudor Estampa Multiple, S.L., con CIF B-41734799, y domicilio en calle Fernando IV, núm 34 de Sevilla, por auto de fecha 15 de marzo de 2021 se ha acordado:

1.- Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Estampa Multiple, S.L., con CIF B-41734799 y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad ESTAMPA MULTIPLE, S.L., con CIF B-41734799 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 20 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio Curado Dana.

ID: A210033645-1